

## PROTOCOLO GENERAL DE ACTUACIÓN PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA RED DE INFORMACIÓN EUROPEA DE ANDALUCÍA

1. **PARTES FIRMANTES Y OBLIGADOS A LA REALIZACIÓN DE LAS PRESTACIONES: MIEMBROS DE LA RED DE INFORMACIÓN EUROPEA DE ANDALUCÍA**
2. **OBJETO:** Renovar el compromiso adquirido en el marco de la Red de Información Europea de Andalucía por todos los miembros que la integran, conforme a los objetivos, medios y procedimientos definidos en el [Reglamento de Funcionamiento de la Red de Información Europea de Andalucía](#) anexo.
3. **DURACIÓN:** Cuatro años desde su fecha (11-12-2024) prorrogable por otros cuatro adicionales.
4. **MODIFICACIONES REALIZADAS:** Ninguna.
5. **OBLIGACIONES ECONÓMICAS CONVENIDAS:** ninguna